



Club de
Marketing
de Navarra

Contabilidad y fiscalidad de las entidades sin fines lucrativos

- Módulo 1: Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos
- Módulo 2: Fiscalidad de las entidades sin fines lucrativos

📅 Marzo 2026

Inscríbete



Fechas:

Del 5 al 17 de marzo, los martes y jueves

Presencial



Videoconferencia



Horario:

de 16:00 a 20:00 h.



Precio especial para socias/os

y actividad bonificable por FUNDAE

[Pulsa AQUÍ para ver los precios](#)

Inscríbete

Profesores



Ángel Ferreras Robles

Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales. Asesor financiero y fiscal. Más de 25 años de experiencia en formación y consultoría. Ponente habitual en diversas federaciones empresariales y escuelas de negocios.



Merche Fernández de Piérola

- Licenciada en Económicas por la Universidad de Zaragoza.
- Jefa de la Unidad de Coordinación de la Campaña de IRPF y Patrimonio de la Hacienda Tributaria de Navarra, durante 10 años.
- Técnico de Hacienda Navarra en el Servicio de Gestión Tributaria.

Hoy en día, son numerosas las organizaciones y asociaciones que adoptan la forma jurídica de entidad sin ánimo de lucro. Entre ellas encontramos a asociaciones, fundaciones, mutualidades, ONG's, federaciones deportivas, etc. Si bien no persiguen el lucro económico, estas entidades se nutren de ayudas y donaciones para poder desempeñar su actividad. En consecuencia, todas ellas están obligadas a realizar un seguimiento de sus gastos e ingresos, así como a llevar una contabilidad ordenada, elaborar las cuentas anuales y respetar los principios de transparencia, imagen fiel e información contable clara, precisa, fiable y relevante.

Hasta el año 2011, las organizaciones sin fines lucrativos estaban sujetas al Plan General de Contabilidad en todo lo que les fuese aplicable. No obstante, su peculiar naturaleza jurídica y la persecución del interés general, hicieron necesaria la aprobación de una normativa contable específica para estas entidades. De ahí que en el año 2013 y mediante **Resolución del ICAC** de 26 de marzo, se aprobara el **PGC de las Entidades sin Fines Lucrativos**, para atender a las especiales características y naturaleza de las operaciones que llevan a cabo dichas entidades.

Además, todas estas entidades, con algunas excepciones, estarán obligadas a declarar en el Impuesto sobre Sociedades, por lo que es necesario conocer las especialidades en su tributación a efectos de nevar un correcto control de sus actividades.

El curso pretende analizar desde un punto de vista práctico el régimen contable y fiscal de las entidades no lucrativas, debido a la importancia que están adquiriendo y al mayor control administrativo de las mismas.

Tanto el régimen contable como fiscal se analiza a través de casos prácticos reales que ayudan a comprender el día a día de estas entidades y teniendo en cuenta la doctrina administrativa aplicable en cada caso concreto.

Módulos del curso

Es posible realizar la inscripción tanto al curso completo como a cada uno de sus módulos.

Módulo 1: Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos

PROFESOR



Ángel Ferreras Robles

PROGRAMA

1. Delimitaciones de las Entidades Sin Fines Lucrativos (ESFL)

- Características
- Tipos de entidades no lucrativas
- Normativa

2. La contabilidad de las Entidades Sin Fines Lucrativos

- Marco conceptual de la contabilidad
- Obligaciones contables de las ESFL

3. Adaptación del PGC a las Entidades Sin Fines Lucrativos

4. Normas de Registro y Valoración

- Inmovilizado material e intangible
- Bienes del Patrimonio Histórico
- Subvenciones, donaciones y legados
- Créditos y débitos de la actividad propia
- Existencias
- Gastos e ingresos propios de las entidades sin fines lucrativos

5. Normas de elaboración de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Resultados y Memoria).

6. Plan de actuación de las Entidades Sin Fines Lucrativos.

INFORMACIÓN GENERAL

Objetivos:

- Conocer las obligaciones contables de las entidades sin fines lucrativos (ESFL), en especial, fundaciones y asociaciones.
- Analizar las normas de registro y valoración (activos, ingresos y gastos propios de estas entidades, créditos y débitos de actividades propias, subvenciones y donaciones, etc.).
- Estudiar las cuentas anuales: El balance. La cuenta de resultados. El contenido de la memoria (modelos normal, abreviado y simplificado).
- El plan de actuación: normas de elaboración.

Dirigido a

Personal técnico, administrativo y directivo de fundaciones, asociaciones y otras entidades sin fines lucrativos y, en general, a todos aquellos profesionales que deseen ampliar conocimientos sobre esta materia.

Requisitos:

Se requieren conocimientos de contabilidad.



Fechas:

5 y 12 de marzo, jueves

Presencial



Videoconferencia





Horario:
de 16:00 a 20:00 h.



Precio especial para socios/os
y actividad bonificable por FUNDAE
[Pulsa AQUÍ para ver los precios](#)

Inscríbete

Módulo 2: Fiscalidad de las entidades sin fines lucrativos

PROFESOR



Merche Fernández de Piérola

“Hoy en día las entidades sin fines lucrativos son frecuentemente constituidas con el objeto de realizar aquellas tareas o actividades de interés público o general que la Administración no alcanza a desarrollar. Por lo tanto, es legítimo y razonable considerar a estas entidades como colaboradoras de la Administración en sus tradicionales actividades o funciones y que, por consiguiente, reciban un trato fiscal favorable, con independencia de que tengan o no capacidad económica, pues su afectación a fines generales o de utilidad pública impide que su capacidad económica adquiera las características propias de la capacidad contributiva”.

El párrafo anterior forma parte de la exposición de motivos de la derogada Ley Foral 10/1996, reguladora del Régimen Tributario de las Fundaciones y de las Actividades de Patrocinio, y explica, acertadamente, por qué los regímenes tributarios que gravan las rentas obtenidas en su actividad por las entidades sin ánimo de lucro (en adelante, ESAL), se caracterizan por un tratamiento favorable desde el punto de vista del gravamen sobre dichas rentas.

En este módulo, explicaremos, por una parte, las principales obligaciones tributarias a las que tienen que hacer frente las ESAL, y que afectan a los siguientes Impuestos:

- Impuesto sobre Sociedades.
- Impuesto sobre el Valor Añadido.
- Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y AJD.

- Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

Y, por otra parte, nos detendremos en el estudio de los incentivos fiscales a la participación privada en actividades de interés general desarrolladas por aquellas que afectan, principalmente, al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y al Impuesto sobre Sociedades.

La edición de Marzo 2026 ha sido actualizada a fecha 1 de Enero de 2026, incorporando las novedades introducidas por la Ley Foral 17/2025, que atendiendo a la relevancia cultural, social y económica de dos acontecimientos concretos -el Año Santo Jacobeo 2027 y los Encuentros de Pamplona/Iruñeko Topaketak 2026-, la disposición adicional primera establece el carácter prioritario de las actividades y proyectos culturales relacionados con dichos acontecimientos, a efectos de que las aportaciones realizadas a los mismos se puedan beneficiar de mayores porcentajes y límites de deducción en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o en el Impuesto sobre Sociedades, según proceda.

Por lo que se refiere al Año Santo Jacobeo 2027, la medida pretende favorecer la colaboración del sector privado con las instituciones culturales y turísticas de Navarra, impulsando proyectos vinculados al patrimonio jacobeo y al desarrollo cultural y social de las localidades del Camino de Santiago.

PROGRAMA

| IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES.

Regulación del Decreto Foral Legislativo 2/2023.

1. Ámbito de aplicación.
2. Requisitos exigidos para aplicar el Régimen Tributario DFL 2/2023.
3. Adquisición y pérdida del Régimen Tributario.
4. Contenido del Régimen Tributario en el Impuesto sobre Sociedades.
5. Obligaciones Formales.

Régimen de entidades parcialmente exentas. Capítulo IX Título VIII de la Ley Foral 26/2016, del Impuesto sobre Sociedades.

1. Ámbito de aplicación. Características.
2. Naturaleza y contenido de la exención de las entidades no lucrativas. Cuantificación y cumplimiento de la obligación tributaria.
3. Obligaciones Formales.

| EL IVA EN LAS ENTIDADES NO LUCRATIVAS.

1. Exenciones que afectan a las entidades sin fines lucrativos:
 - a. Compartidas con otros sujetos pasivos de IVA.
 - b. Específicas en cuanto a entidades de carácter social a efectos de IVA.
 - c. Entidades sin ánimo de lucro con determinados fines.
 - d. Exención técnica (art. 17.1-26º LF 19/1992).
2. Realización de actividades con y sin repercusión de IVA
3. Tratamiento en IVA de donativos a determinadas entidades sin ánimo de lucro (DFL 3/2022).

| LAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y EL IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES ONEROSAS Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS

1. Nociones generales.
2. Transmisiones patrimoniales onerosas
3. Actos Jurídicos Documentados.

| LAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y EL IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES.

| INCENTIVOS FISCALES AL MECENAZGO DFL 2/2023.

Donaciones y convenios de colaboración.

Mecenazgos.

1. Mecenazgo cultural
2. Mecenazgo social
3. Mecenazgo medio-ambiental
4. Mecenazgo deportivo

Otras actividades de colaboración empresarial.

Incentivos fiscales: requisitos, límites e incompatibilidad. Actividades y entidades prioritarias.

INFORMACIÓN GENERAL

Objetivos:

- Conocer las obligaciones fiscales de las entidades sin fines lucrativos (ESFL), en especial, fundaciones y asociaciones.





- Analizar las normas de registro y valoración (activos, ingresos y gastos propios de estas entidades, créditos y débitos de actividades propias, subvenciones y donaciones, etc.).
- Analizar la tributación en el IS y el resto de impuestos aplicables a las ESFL.

Dirigido a:



Personal técnico, administrativo y directivo de fundaciones, asociaciones y otras entidades sin fines lucrativos y, en general, a todas las personas profesionales que deseen ampliar conocimientos sobre esta materia.

 Fechas: 10 y 17 de marzo, martes	<div style="display: flex; justify-content: space-around;"> <div style="text-align: center;"> Presencial  </div> <div style="text-align: center;"> Videoconferencia  </div> </div>
 Horario: de 16:00 a 20:00 h.	 Precio especial para socias/os y actividad bonificable por FUNDAE Pulsa AQUÍ para ver los precios

Inscríbete

 Fechas: Del 5 al 17 de marzo, los martes y jueves	 Número de sesiones: 4
 Horario: de 16:00 a 20:00 h.	 Número de horas: 16

Elige la modalidad que mejor se adapte a ti:

 Presencial* Club de Marketing de Navarra	 Videoconferencia* Aula virtual, Zoom
--	--

Curso homologado por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) para la formación continuada de auditores/as en materia relativa a contabilidad y auditoría, por su duración.

INSCRIPCIONES



Socios/as

Curso completo:

340 €

Módulos individuales:

260 € cada uno.



No socios/as

Curso completo:

500 €.

Módulos individuales:

400 € cada uno.

[Únete a la asociación](#)

Curso completo bonificable por la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo. El Club de Marketing gestiona a las empresas socias gratis la tramitación.



Para más información:

948 290155

[Inscríbete](#)